PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 246/2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 04/2015, PARA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"

Asunción, 08 de mayo de 2.015

VISTO: El llamado en la modalidad de **Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica Nº 04/2015, para Adquisición de Productos Lácteos La Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia**, con **ID Nº 290.705**, las Ofertas presentadas; y el Informe de Evaluación del Comité de Evaluación; presentado por Memorándum D.G.A.F. Nº 417/2015 de fecha 07 de mayo de 2.015 de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia; y,----------

CONSIDERANDO:

QUE, el Comité de Evaluación ha analizado la oferta presentada de acuerdo a la Carta de Invitación, elevando a la máxima autoridad de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, el Acta de Evaluación de Oferta de fecha 07 de mayo de 2.015, recomendando la adjudicación del llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica Nº 04/2015, para Adquisición de Productos Lácteos La Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con ID Nº 290.705, a la oferta que se ajusta a los requerimientos de la Carta de Invitación.----------

QUE, según acta de Apertura Nº 09/2015 de fecha 24 de abril de 2.015, presenta su oferta la siguiente empresa: **EL CASTILLO S.A**.----------

QUE, según Acta de Evaluación de Oferta de fecha 07 de mayo de 2015, expresa en la parte de parte de revisión de los documentos sustanciales: *"La firma EL CASTILLO S.A. cumple con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación; Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, y es propuesta para la adjudicación."*----------

QUE, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad a los Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo al Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y al sistema de Adjudicación previsto en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

QUE, la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia" en relación a las atribuciones del Ministro-Secretario Ejecutivo, establece en su Art. 40 Inc. "f) *Dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaria…".*----------

QUE, de acuerdo a lo solicitado y de conformidad a las disposiciones legales vigentes sobre la materia; corresponde adjudicar el llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica Nº 04/2015, para Adquisición de Productos Lácteos La Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con ID Nº 290.705.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA - Asunción - Paraguay

Juan Carlos Enrique Zárate Freitas
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 246/2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 04/2015, PARA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESUELVE

Art.1º.- ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica Nº 04/2015, para Adquisición de Productos Lácteos La Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con **ID Nº 290.705,** a la empresa **EL CASTILLO S.A.,** por el **monto total de Gs. 9.500.000 (Guaraníes nueve millones quinientos mil),** conforme al siguiente detalle:----------

PRODUCTOS LACTEOS PARA LA SNNA									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	50131702-015	Leche sin lactosa	Nestlé NAN	Holanda	Unidad	100	Envases de latas de 400 gramos	95.000	9.500.000.-
								Precio Total	9.500.000.-

Art. 2º.- DISPONER, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 3º.-COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Carlos Zárate Fleitas
Ministro – Secretario Ejecutivo